	F-GC-29 Versión 4 Junio de 2020	EMPOCALDAS S.A E.S.P GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
		LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIA	

# CONTRATO Y AÑO	027 de 2020	Acta N°	16	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	31.600.908
				2. VALOR ADICION (+)	
CONTRATISTA	MANUEL FERMÍN CÁRDENAS OROZCO			3. VALOR TOTAL (1+2)	31.600.908
NIT O CC:	1059813480			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	21.067.272
CDP (#, rubro y fecha)	095 - 21010203 - ENERO 02 DE 2020			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	2.633.409
RP (#, rubro y fecha)	070 - 21010203 - ENERO 03 DE 2020			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	7.900.227

OBJETO DEL CONTRATO: GESTIONAR EL DESARROLLO DE LA NÓMINA Y PROYECTAR LOS PAGOS INHERENTES A ESTA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LABORAL APLICABLE A EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

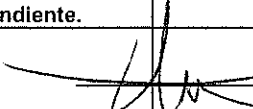
TIPO DE RECURSOS		CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO	
------------------	--	----------------------------------	--

DOCUMENTO VERIFICADOS		✓	# FOLIOS
1- Acta original			
2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X		
3- Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (aplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador).			
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X		
5- Pagos SENA y ICBF.			
6- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)			
7- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).			
8- Informe de actividades a cargo del Supervisor.	X		

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

Susana Gomez Osorio
NOMBRE DE QUIEN RECIBE


FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA		✓
Copia del acta		X
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		X
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).		
Informe de actividades a cargo del Supervisor.		X
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X	
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32 - Copia de este formato se debe entregar en Planeación y Proyectos (firma de recibido)		
Copia del registro presupuestal		X

Fecha de presentación 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

DATOS DEL SUPERVISOR		
DIANA OROZCO RUBIO	JEFE GESTIÓN HUMANA	
NOMBRE	CARGO	

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
0849 0005 9803	AHORROS	DAVIVIENDA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

ACTA DE PAGO N° 16

CONTRATO N°: 027 DE 2020

OBJETO: GESTIONAR EL DESARROLLO DE LA NÓMINA Y PROYECTAR LOS PAGOS INHERENTES A ESTA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LABORAL APLICABLE A EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

CONTRATISTA: MANUEL FERMÍN CÁRDENAS OROZCO

VALOR DEL ACTA: \$2.633.409

En la ciudad de Manizales, a los treinta (30) días del mes de septiembre del 2020, se reunieron: **DIANA OROZCO RUBIO**, Jefe de Gestión Humana de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., en representación de la Empresa contratante y **MANUEL FERMÍN CÁRDENAS OROZCO**, como contratista, con el fin de realizar el acta de pago N° 16 del Contrato N° 027 del 2020.

RELACIÓN DE PAGOS		
VALOR DEL CONTRATO	\$ 31.600.908	
ACTA 16	\$ 2.633.409	
VALOR EJECUTADO	\$ 21.067.272	
POR EJECUTAR	\$ 7.900.227	


DIANA OROZCO RUBIO
Jefe de Gestión Humana
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


MANUEL FERMÍN CÁRDENAS OROZCO
Contratista

Parafiscales, Sena, ICBF, Aportes a Salud

¿En qué casos se exoneró de pagos de aportes al SENA, ICBF Y SALUD a los empleadores?

PAGO PARAFISCALES. La ley ha establecido como norma general que los empleadores de trabajadores con destino al ICBF, al SENA y a las Cajas de Compensación Familiar, al Profesionales.

EXCEPCION. La Ley 1607 de 2012, ha establecido como excepción a esa norma la exoneración al SENA e igual que a Salud así:

ENTIDAD	PORCENTAJE HOY
SENA	2%
ICBF	3%
CAJAS DE COMPENSACION	4%

EXONERADOS DEL PAGO DEL APORTE:

EMPLEADOR	REQUISITO
Sociedades y Personas Jurídicas asimiladas	-Declarantes del impuesto sobre renta y complementarios. -Que devenguen individualmente hasta 10 salarios mínimos
Personas naturales empleadoras	-Que devenguen menos de 10 salarios mínimos legales mensuales -Que el empleador tenga 2 o más trabajadores

NO APLICA LA EXONERACION PARA:

Personas naturales empleadoras	Que empleen una sola persona
Empleadores de trabajadores que devenguen más de 10 smlmv	Sean o no sujetos del impuesto sobre la renta para la equidad CREE
Entidades sin ánimo de lucro	Por no ser sujetos del impuesto CREE
Sociedades declaradas Zonas Francas	Que esten en las condiciones del Art 20 Paragrafo 3 Ley 1607

¿DESDE CUANDO APLICA? A partir del momento en que el Gobierno Nacional implementa para el recaudo del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE- y en todo caso antes del 1°

APORTE DE SALUD. Porcentaje que se aplica al salario

PARTES	HOY
Empleador	8.5%
Trabajador	4.0%

La exoneración de pago del aporte en salud para el empleador también aplica a las mismas entidades SENA, ICBF

¿DESDE CUANDO APLICA? A partir del 1° de enero de 2014, Art 31 Ley 1607 de 2012.

¿EN QUE CONSISTE EL IMPUESTO- CREE. Es el impuesto sobre la renta para la equidad para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta para los trabajadores, la generación de empleo, y la inversión social, impuesto creado a partir del 1° de enero de 2014.

También son sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad las sociedades y entidades del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y

TARIFA. Será del ocho por ciento (8%).

Para los años 2013, 2014 Y 2015 la tarifa del -CREE- será del nueve (9%).

HECHO GENERADOR. Lo constituye la obtención de ingresos que sean susceptibles de ser sujetos pasivos del impuesto, en el año o período gravable respectivo.

DISTRIBUCION DEL IMPUESTO

CONCEPTO	PORCENTAJE
Sena	1.4%
ICBF	2.2%
Salud	4.4%

FINALIDAD DE LA REFORMA. No gravar la creación de empleo sino las utilidades de garantizando el monto equivalente al que aportaban los empleadores a título de contribución pa

¿es y desde cuándo?

¿deben realizar aportes por cada uno de sus
igual que a Salud, Pensiones y Riesgos

¿debe el empleador de realizar aportes al ICBF

REFORMA	NORMA LEGAL
No aporta	.
No aporta	Ley 89 de 1998
4%	Ley 21 de 1982

ante el sistema de retenciones en la fuente
² de julio de 2013.

REFORMA
No aporta
4%

leadores exonerados del pago de aportes al

quidad aporte con el que contribuyen las
nta y complementarios, en beneficio de los
iero de 2013. Art 20.

ades extranjeras contribuyentes declarantes
establecimientos permanentes.

incrementar el patrimonio de los sujetos

las empresas. En esta forma se financiará
fiscal para los mismos fines

Manizales, SEPTIEMBRE 30 del 2020

Doctora
DIANA OROZCO RUBIO
Jefe de Gestión Humana

REFERENCIA: Informe actividades realizadas

OBJETO: GESTIONAR EL DESARROLLO DE LA NÓMINA Y PROYECTAR LOS PAGOS INHERENTES A ESTA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LABORAL APLICABLE A EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

A continuación, me permito realizar la relación de las obligaciones ejecutadas en el mes de SEPTIEMBRE con relación al contrato 027 de 2020, las cuales relaciono a continuación:

OBLIGACIONES

1. Recolectar y tramitar información laboral necesaria para realizar el proceso de liquidación de nómina.

-Se recibieron los documentos a partir de los cuales se procedió a realizar los descuentos de nómina (libranzas, aportes a cooperativas, seguros, etc.) con el fin de darles trámite y tenerlos en cuenta en la nómina del personal.
2. Efectuar liquidaciones de créditos laborales y seguridad social integral pagada vía nómina.

-Se recibió toda la información de viáticos y auxilios del personal de la empresa con el fin de procesarla y cargarla al sistema.
3. Realizar el proceso de liquidación de nómina y seguridad social integral de los servidores de la entidad.

-Se realizó el respectivo desarrollo de la nómina con el fin de proyectar su pago.

4. Revisar y gestionar las novedades de personal y demás elementos integrantes de nómina.

-Se tiene en cuenta para el período de liquidación aquellas personas que van a disfrutar de vacaciones, las cuales reportarán novedades. De igual forma, se revisan aquellas personas que reportan incapacidad con el fin de hacer su cargue al software de nómina.
5. Analizar y realizar la liquidación de las prestaciones sociales y demás pagos de los trabajadores de la entidad.

-Se verificó toda la información adicional de los funcionarios, tales como aquellos que cumplían prima de antigüedad en el caso de los trabajadores oficiales, y la bonificación por servicios prestados en el caso de los empleados públicos.
6. Velar por la vigencia de las afiliaciones al sistema de seguridad social integral del personal de la Entidad.

-Se realiza el contacto necesario con los asesores asignados a la empresa con el fin de reportar novedades de ingreso/retiro, o el apoyo en dudas o inconvenientes.
7. Facilitar la recopilación de información laboral necesaria para el adecuado ejercicio de los derechos laborales.
8. Velar por la actualización del sistema de nómina, registro de datos y vigencia de las hojas de vida y capacitación de los servidores de la entidad.

-Se realizó el ingreso a nómina del nuevo Jefe de Suministros y tres nuevas aprendices.
9. Apoyar el diligenciamiento de las comunicaciones necesarias, para la realización de los respectivos pagos por parte de la sección de tesorería.

-Entrega de soportes y archivos planos necesarios para realizar los pagos correspondientes a nómina en los tiempos pactados.
10. Establecer contacto con las entidades de seguridad social integral para verificar el registro de los pagos y solventar posibles requerimientos.
11. Realizar las diligencias necesarias para el cobro o aclaración de deudas o saldos a favor de la empresa por el pago de la seguridad social integral.
12. Cumplir con las actividades que le asigna el Sistema de Gestión de la Calidad para garantizar su mantenimiento.

-Se hace uso de los formatos asignados a la oficina de nómina y gestión humana para los trámites que lo necesiten.

13. Cumplir las normas, disposiciones y reglamentos que rigen los procedimientos de la empresa, para contribuir al buen desempeño global de la entidad.

Nota: Todas las actividades realizadas se encuentran ajustadas a lo estipulado en el contrato 027 del 2020.

En esta quincena se evidencian algunas obligaciones del contrato en las cuales no se reportan actividades. Lo anterior, se da en razón a que no se generaron en este período y/o están explícitas en las demás actividades realizadas.



MANUEL FERMÍN CÁRDENAS OROZCO
CONTRATISTA

Información básica de la planilla

Empresa: MANUEL FERMIN CARDENAS OROZCO **NIT:** 1059813480
Tipo Planilla: I **Periodo liquidación Pensiones:** agosto 2020
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL **Periodo liquidación Salud:** agosto 2020
Número de Radicación: 45307796 **Total a pagar:** \$305,800
Fecha de vencimiento: 30/09/2020 **Total de empleados:** 1
Fecha de Pago: 09/09/2020 **Número de Administradoras:** 3

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI **Nit recaudo:** 9998600669427
Descripción: MIPlanilla.com Pago Proteccion Social **Medio de Pago:** Pago Electronico por PSE
Banco: BANCO DAVIVIENDA **Número Autorización:** 737332231
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		\$0	\$5,500
230301	800224808	Porvenir	1		\$0	\$168,600
EPS010	800088702	EPS Sura	1		\$0	\$131,700
						\$305,800

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**



F-GF-02
Versión 3
Agosto 2020

GESTION FINANCIERA
DOCUMENTOS SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO
OBLIGADOS A FACTURAR

Nº
DMA 91

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
NIT. 890.803.239-9

SECCIONAL	MANIZALES	CENTRO DE COSTOS	
-----------	-----------	------------------	--

REGIMEN COMUN, GRAN CONTRIBUYENTE, AUTORETENEDOR
OFICINAS: CARRERA 23 No. 75-82 PBX. 8867080 FAX 8865566

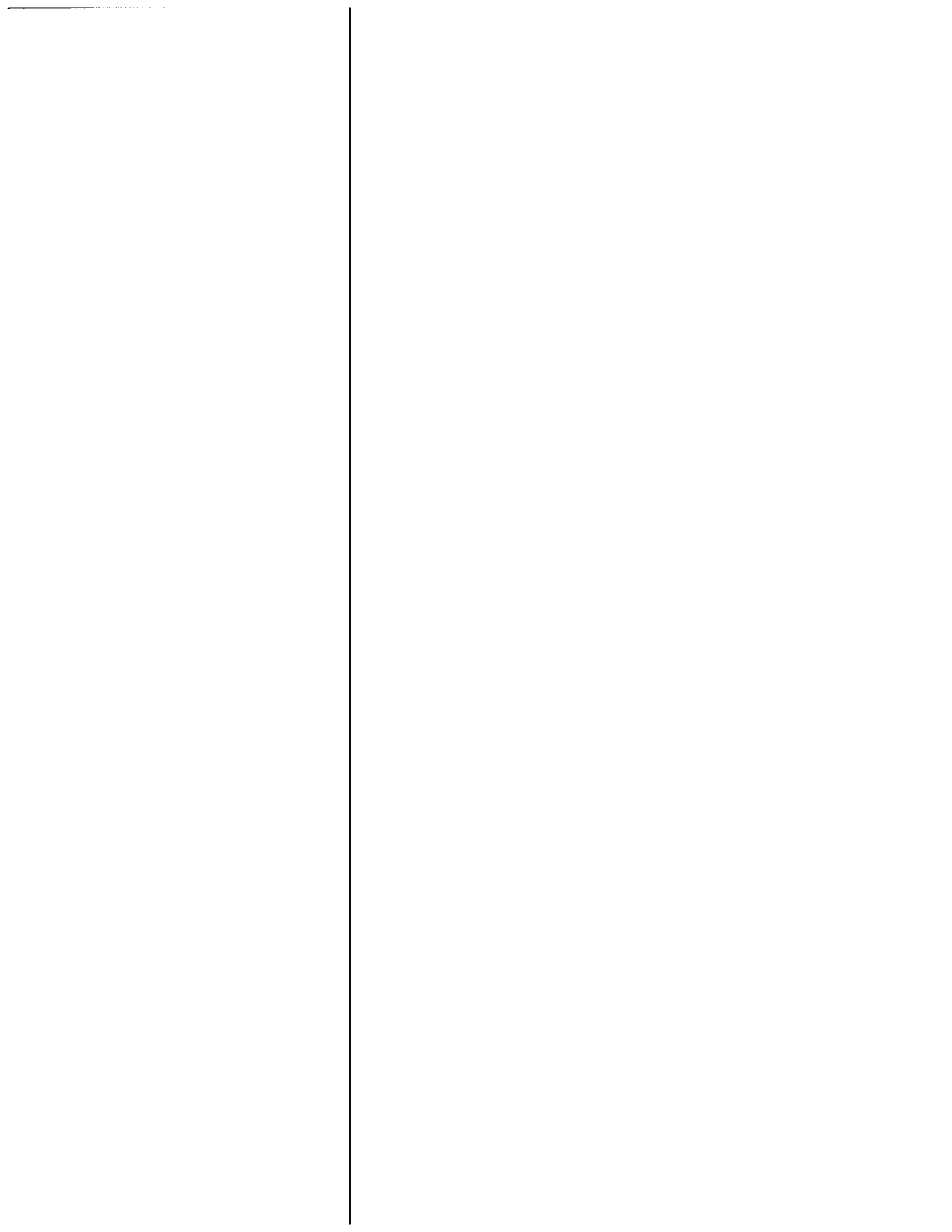
RESOLUCIÓN DIAN N° 18764001898149 DESDE DMA1 HASTA DMA50,000 VIGENCIA DESDE 10/08/2020 HASTA 10/02/2022

CIUDAD Y FECHA:	MANIZALES SEPTIEMBRE 30 DEL 2020
NOMBRES Y APELLIDOS:	MANUEL FERMIN CARDENAS OROZCO
CEDULA O NIT:	1059813480
DIRECCION:	CARRERA 23 # 75 - 175 APTO 802 TELEFONO 3105919008

DESCRIPCION DE LA OPERACION	GESTIONAR EL DESARROLLO DE LA NOMINA Y PROYECTAR LOS PAGOS
INHERENTES A ESTA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LABORAL APLICABLE A EMPPOCALDAS S.A. E.S.P.	

Manuel F. Cardenas Orozco

Nombre	MANUEL CARDENAS OROZCO	SUBTOTAL:	\$ 2.633.409
Cedula	1.059.813.480	RETENCION RENTA:	
FIRMA DE ACEPTACION VENDEDOR		TOTAL A PAGAR:	\$ 2.633.409



Manizales, SEPTIEMBRE 30 del 2020

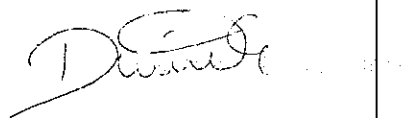
INFORME DE SUPERVISIÓN

**LA SUSCRITA JEFE DE GESTIÓN HUMANA DE LA EMPRESA DE OBRAS
SANITARIAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN CALIDAD DE SUPERVISORA DEL
CONTRATO No. 027 DE 2020**

CERTIFICA QUE

El contratista MANUEL CÁRDENAS OROZCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.059.813.480 de Salamina Caldas, cumplió satisfactoriamente con las actividades asignadas y descritas en el informe que me reporta del período correspondiente al acta parcial número **DIECISEIS** del contrato No. 027 del 2020.

Para constancia se firma a los TREINTA (30) días del mes de SEPTIEMBRE del 2020.



**DIANA OROZCO RUBIO
JEFE DE GESTIÓN HUMANA
SUPERVISORA**

